



ADENDA 3

CONVOCATORIA S-FNCER-ZNI 2019

OBJETO: “Seleccionar hasta cinco (5) empresas que presenten soluciones tecnológicas de autogeneración de energía eléctrica mediante fuentes no convencionales de energía renovable, para ser beneficiadas de los servicios de diagnóstico, fortalecimiento técnico y escalamiento a un nivel de maduración comparable, que permita seleccionar una solución tecnológica para implementarla como un proyecto piloto en el departamento de La Guajira.”.

FIDUCOLDEX S.A., obrando como vocera del Fideicomiso Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial, en adelante **INNPULSA COLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral **4.1 ADENDAS**, se permite modificar los términos de referencia en lo siguiente.

PRIMERO: Se modifica el **Anexo No. 3 – certificado de Contrapartida** publicado en la página web de INNPULSA junto los términos de referencia, en el sentido de indicar que la contrapartida solo será en efectivo.

La presente se publica el 24 de julio de 2019 en la página web <https://www.innpulsacolombia.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL